



Código de Conducta Empresarial para proveedores de The Coca-Cola Company

The Coca-Cola Company* espera que todos sus empleados cumplan con la ley y actúen con ética en todos los aspectos. Esperamos el mismo proceder de nuestros proveedores. Nuestro Código de Conducta Empresarial establece las normas básicas para la conducta de los empleados. Este Código de Conducta Empresarial para Proveedores establece los requisitos correspondientes para nuestros proveedores. Trabajando en conjunto podemos lograr un gran éxito al hacer lo correcto.

Nota: Este Código contiene requisitos generales aplicables a todos los proveedores de The Coca-Cola Company. Ciertos contratos con proveedores pueden contener disposiciones más específicas que se refieran a algunos de los mismos temas. Ninguna parte de este Código está pensada para reemplazar alguna disposición más específica en un contrato en particular y en caso de haber inconsistencia entre este Código y alguna otra disposición de un contrato específico, la otra disposición regirá.

Conflictos de interés

Los empleados de The Coca-Cola Company deben actuar en función del mejor interés de la Empresa. Por lo tanto, no deben tener relación, financiera o de otra índole, con ningún proveedor que pueda o parezca estar en conflicto con la obligación del empleado de actuar en función del mejor interés de The Coca-Cola Company. Por ejemplo, los proveedores no deben dar empleo ni efectuar pagos a ningún empleado de The Coca-Cola Company en el transcurso de una transacción entre el proveedor y la Empresa. Las amistades fuera del ámbito de los negocios son inevitables y aceptables, pero los proveedores deben tener cuidado de que ninguna relación personal se utilice para influir en el juicio comercial del empleado de Coca-Cola. Si un empleado de un proveedor tiene una relación familiar (cónyuge, padre/madre, hermano/a, abuelo/a, hijo/a, nieto/a, suegra o suegro, o pareja del mismo sexo o del sexo opuesto) con un empleado de The Coca-Cola Company, o si un proveedor tiene alguna otra relación con un empleado de The Coca-Cola Company que pudiera representar un conflicto de interés, el proveedor debe revelar este hecho a The Coca-Cola Company o asegurarse de que el empleado de Coca-Cola así lo haga.

Regalos, comidas y atenciones

Se prohíbe que los empleados de The Coca-Cola Company acepten algo más que regalos modestos, comidas y atenciones de proveedores. Las comidas de negocios habituales y las pequeñas muestras de aprecio como canastas de regalo en días festivos están bien, pero los proveedores deben evitar ofrecerles a los empleados de Coca-Cola, viajes, comidas frecuentes o regalos costosos. Está prohibido recibir regalos en efectivo o equivalentes, por ejemplo, certificados de regalo.

* Este documento se aplica a todos los proveedores de The Coca-Cola Company y sus subsidiarias de participación mayoritaria. Los términos "The Coca-Cola Company" y "la Empresa" en este documento hacen referencia a The Coca-Cola Company o a una o más de sus subsidiarias que tengan relación con un proveedor en particular.

Registros comerciales y financieros

Tanto el proveedor como The Coca-Cola Company deben llevar registros exactos de todos los aspectos relacionados con el negocio del proveedor con The Coca-Cola Company. Esto incluye el registro adecuado de todos los gastos y pagos. Si se le cobra a The Coca-Cola Company por el tiempo de los empleados de un proveedor, se deben llevar registros completos y exactos de este tiempo. Los proveedores no deben retrasar el envío de una factura ni permitir que un gasto se cambie a un período contable diferente.

Soborno

Los proveedores que actúen en representación de The Coca-Cola Company deben cumplir con la Ley Estadounidense de Prácticas Corruptas en el Extranjero, así como también todas las leyes locales que traten sobre el soborno de los funcionarios gubernamentales. En relación con cualquier transacción como proveedor de The Coca-Cola Company, o que de algún modo involucre a The Coca-Cola Company, el proveedor no debe transferir nada de valor, ya sea directa o indirectamente, a ningún funcionario gubernamental, empleado de una sociedad controlada por el gobierno o partido político a fin de obtener un beneficio o ventaja indebidos. Los proveedores deben llevar un registro escrito de todos los pagos que efectúen (incluyendo regalos, comidas, atenciones o cualquier otra cosa de valor) en representación de The Coca-Cola Company, o de los fondos provistos por The Coca-Cola Company. Los proveedores deben proporcionar una copia de este registro a The Coca-Cola Company si se solicita.

Protección de la información

Los proveedores deben proteger la información confidencial de The Coca-Cola Company. Aquellos proveedores a quienes se les haya otorgado acceso a la información confidencial de la Empresa como parte de su relación comercial no deben compartir dicha información con nadie más, a menos que así lo haya autorizado The Coca-Cola Company. Los proveedores no deben negociar con títulos o valores ni alentar a otros a que lo hagan, aprovechándose de la información confidencial que hayan recibido de The Coca-Cola Company. Si un proveedor considera que se le ha otorgado acceso a la información confidencial de The Coca-Cola Company por error, debe notificárselo de inmediato a su contacto en la Empresa y abstenerse de distribuir dicha información.

Asimismo, un proveedor no debe compartir con nadie de The Coca-Cola Company información relacionada con alguna otra empresa si el proveedor tiene la obligación contractual o legal de no compartir la información.

Información sobre posibles conductas indebidas

Los proveedores que consideren que un empleado de The Coca-Cola Company o cualquiera que actúe en representación de The Coca-Cola Company ha participado en una conducta ilícita o de algún modo indebida, debe informar el asunto a la Empresa. El proveedor puede comunicarse con el gerente del empleado o con la Oficina de Ética y Cumplimiento de The Coca-Cola Company llamando al +1-404-676-5579; a través de compliance@na.ko.com; puede utilizar el servicio de información EthicsLine de la Empresa en www.KOethics.com, o llamar sin cargo usando los códigos de acceso que se pueden encontrar en el sitio Web de EthicsLine. La relación de un proveedor con The Coca-Cola Company no se verá afectada por un informe honesto sobre una posible conducta indebida.